Ayuntamiento de xiij dias del mes de abril de ylldiez y xxij años

Y estos dichos que se ayuntaron a ayuntamiento segun que lo tienen de costumbre de se ayuntar aun viene a saber el muy noble señor el licenciado Novillo teniente de corregidor que fue en dicha villa de Lorca y el bachiller de Moriz y Juan Mateos y el bachiller Pareja y don Bartolome Navarro y Juan de Guevara y Pedro Leonel Ponce y Gomez Tomas de Guevara

Fiscal

Pedro de Guevara Jurado / Pedro de Gris mayordomo /

Sobre que se gane comision para el corregidor de Lorca y para el corregidor de Vera

Carta de la Corte

Mandaron que se gane comision para que el corregidor de esta abdad juntamente con el corregidor de Vera no se uno y en el otro puedan como juezes arbitros en que las abdades puedan comprometer todos los pleitos y causas que hasta el presente tienen y esperan tener y que en el dicho arbitramento puedan adjudicar el termino y campo que dizen de Huercal que de la abdad de Vera y darlo a la abdad de Lorca y en compensa del dicho que la abdad de Vera tiene en el dicho campo puedan dar la villa de Vera a la abdad de Vera. la qual villa es de la abdad de Lorca y que los terminos y villa que asi adjudicaren de la una parte a la otra y de la otra a la otra los puedan adjudicar con todo lo a ellos anexo e jurisdicion civil e criminal e hincarsen hitos e mojones que los dividan e partan y esto sin perjuicio de las rentas reales y eclesiasticas e que sobre ello se escriba a Juan Gomez para la corte de su magestad e la carta hordene el bachiller señor teniente

Licenciado Novillo

El bachiller Pareja

Bartolome Navarro